



Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Poder Ejecutivo

Tipo de sujeto obligado: O.P.D.

Nombre del sujeto obligado: PARQUE PAPAGAYO ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE BIENESTAR SOCIAL

Poder de gobierno de quien recibe recurso público: ESTATAL

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo **82** Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	Si	No		
I. El Plan Estatal de Desarrollo, y los planes municipales de desarrollo, según corresponda;		X	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.	
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	X			Recursos Financieros (Contabilidad)
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio, la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;		X	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Consejería jurídica del Estado.	
IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;		X	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.	
V. Los nombres de las personas a quienes se les otorgó patente para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;		X	La publicación y actualización de la información está a cargo del Poder Ejecutivo Estatal.	

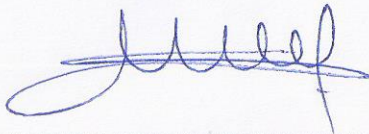


A8182-1/6

Handwritten signature or initials.

VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;	X	La publicación y actualización de la información está a cargo de los Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) del Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Desarrollo Urbano y/o Secretaría de Medio Ambiente u homólogos.	
VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;	X		Jurídico
VIII. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.	X		Dirección General

Registro de llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia:	LIC. GUADALUPE IRAIS VILLALOBOS IBARRA	Firma del Titular de la Unidad de Transparencia:	
Lugar y Fecha de llenado:	ACAPULCO GRO., A 22 DE ENERO DE 2020		
Número telefónico de contacto:	(744) 486 14 14 / 7441615193	Correo Electrónico:	ua.utpapagayo@gmail.com





GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



ACUSE

Acapulco Gro., a 23 de enero de 2020
No. OFICIO: UT/007/2020
ASUNTO: SUBSANACION OBSERVACIONES
TABLA DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

LIC. WILBER TACUBA VALENCIA
SECRETARIO EJECUTIVO ITAIGro.
PRESENTE.



En atención a las observaciones realizadas a la Tabla de aplicabilidad de obligaciones específicas, de este Sujeto Obligado Parque Papagayo EPBS, mediante correo electrónico de fecha 21 de enero de 2020, remito a usted nuevamente, la **Tabla de Aplicabilidad de Obligaciones de Transparencia Específicas**, subsanada para su revalidación y en su caso aprobación.

Anexo formato de Tabla de Aplicabilidad de obligaciones específicas.

Sin más que agregar, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE IRAIS VILLALOBOS IBARRA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p.- Lic. Carlos Porfirio Ortégón Alvarado.- Director General Parque Papagayo.-Para su conocimiento.
c.c.p.- Archivo UT/GIVI

Calle Manuel Gomez Morin No. 1 Fraccionamiento Hornos Insurgentes, C.P. 39350
Acapulco de Juarez Guerrero
Tels: (744) 4861414 mail: dir.gral.pp@gmail.com / ua.utpapagayo@gmail.com





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Referencia: Secretaría Ejecutiva
Número de oficio: ITAIGro/22/2020
Asunto: Respuesta

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 12 de febrero de 2020

LIC. GUADALUPE IRAIS VILLALOBOS IBARRA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PARQUE PAPAGAYO ACAPULCO.
PRESENTE.

En atención a su oficio número UT/007/2020, se le tiene por subsana la tabla de aplicabilidad de las obligaciones específicas que marca el artículo 82 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y en consecuencia **APROBADA**. No omito informarle que una vez que se tenga habilitados los formatos específicos marcado en la tabla de referencia, se le notifica para que publique dicha información.

Por otro lado en atención a su oficio numero UT/007/2020, en el que, pone a consideración de los comisionados integrantes del Pleno de este Instituto, la revalidación de la propuesta de Tabla de aplicabilidad correspondiente a las obligaciones comunes que marca el artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, al respecto le notifico que en estos momentos no es posible autorizar lo solicitado, en virtud que en los próximos días se abrirá una etapa en la que previo a la verificación que se realizará este año, se entrara a un análisis de los cambios de tablas que soliciten los sujetos obligados, situación que en su momento se le notificará.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo